

Medidas para proteger el patrimonio frente a la alta inflación

Diversificar las acciones, invertir en inmuebles o contratar un seguro de vida, son medidas recomendadas por los expertos de www.segurodevida.es para proteger el patrimonio y no perder valor adquisitivo

El alza de la inflación en España es una realidad. El INE señala un repunte de los precios en abril de 2023 de un 4,1% respecto al año pasado, ocho décimas más que en el mes anterior.

Guerra en Ucrania, sequía, alza de las materias primas... riesgos presentes que según expertos del Banco Central Europeo seguirán afectando mucho a los bolsillos hasta 2025.

Qué hacer para proteger el dinero ante el aumento de precios

El Instituto Nacional de Estadística (INE) explica que la inflación en España o IPC (Índice de Precios al Consumo) mide la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España.

Un aumento generalizado de estos precios, como el actual, provoca una pérdida del valor adquisitivo, ya que el dinero ahorrado no se incrementa.

Ante esta situación, está claro que ahorrar no es suficiente para asegurar un futuro seguro. Es momento de invertir ese dinero, de buscar nuevas opciones para frenar el efecto de la inflación en la economía del hogar.

Así lo explica la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), al detallar en qué medida la inflación se está cebando con las familias.

Para superar estos difíciles momentos, los expertos de www.segurodevida.es aconsejan:

No tener paralizado el efectivo en cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo fijo, con baja o nula rentabilidad, y dejar solo ahí lo necesario para el día a día junto a un colchón de emergencia para afrontar gastos imprevistos.

Comprar acciones. Es una buena medida para no perder el valor del dinero ahorrado, aunque hay que pensar mucho en qué empresa invertir. No todas tienen facilidad para repercutir el aumento de costes que soportan en sus clientes para que sus acciones no se resientan a la baja. De ahí que las grandes empresas líderes en su sector, con poder de fijar precios sin afectar a la demanda, son la apuesta más segura en tiempos de inflación si no se quiere arriesgar.

Inversiones inmobiliarias. Es una idea inteligente si se dispone de ahorros. Mientras que el dinero en efectivo se deprecia a medida que suben los precios, el dinero invertido en el ladrillo permanece inmovilizado y se revaloriza en función de cómo se comporte el mercado en general.

Las rentas que genera el alquiler se actualizan cada año con el aumento del IPC si así se indica en el contrato, por lo que los ingresos están asegurados.

Contratar un seguro de vida: la opción más segura para todos

Está claro que no todo el mundo dispone de ahorros para invertir en bolsa o en comprar una vivienda. En ese caso, contratar un seguro de vida riesgo es una excelente opción, ya que protegen económicamente ante cualquier eventualidad sin necesidad de disponer de dinero, y pagando solo una pequeña prima al mes.

Según detallan los expertos de www.segurodevida.es, disponer de esta póliza ayuda a que la familia y los herederos sigan teniendo el mismo poder adquisitivo en caso de fallecimiento del titular del seguro o que esta sufra una incapacidad que le permita seguir trabajando.

La cantidad que asegurar dependerá de las deudas que se tengan en cada momento y de los principales proyectos personales o empresariales. La finalidad es que este seguro ayude a seguir adelante sin perder poder adquisitivo.

Los seguros de vida desgravan en la campaña de la Renta 2023

Inmersos en plena campaña de la Renta, que finaliza el 30 de junio de 2023, y con la alta inflación, todo pequeño ahorro es importante. Uno de ellos es tener en cuenta qué partidas desgravan, como los seguros de vida.

Las personas que adquirieron una vivienda antes del 1 de enero de 2013 y disponen de un seguro de vida ligado a la hipoteca, pueden desgravar hasta un 15 % de las cantidades destinadas a la compra de la casa y al pago del seguro de hogar y de vida, hasta un máximo de 9.040 euros al año. Esta deducción se aplica a todos los seguros de vida, sin que sea obligatorio adquirirlo con el banco, tal y como establece la Ley 5/2019, de 15 de marzo, una medida que puede llegar a ser hasta tres veces más cara que si se contrata con una aseguradora externa.

También es importante contemplar las deducciones en caso de fallecimiento en el momento de la firma del seguro de vida, para que el beneficiario pague lo mínimo a la hora de liquidar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Aunque la cuantía a abonar varía según la Comunidad Autónoma de residencia y el grado de parentesco, en casi toda España si el heredero de la póliza es padre, hijo o pareja legal del titular, está exento de abonar el 99% de este impuesto obligatorio.

www.segurodevida.es es una web de Globalfinanz, líder en venta de seguros de salud y vida por internet, con más de 40.000 clientes y acuerdos con más de 60 grupos aseguradores.

Datos de contacto:

segurodevida.es

91 901 20 51

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional Inmobiliaria Finanzas Madrid Cataluña Andalucía País Vasco Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>